

**I.2.28. Acuerdo 28/CG de 19-05-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del Máster Universitario en Antropología de Orientación Pública.**

**SOLICITUD ADSCRIPCIÓN ÁMBITO DE CONOCIMIENTO**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Denominación</b>
Máster Universitario en Antropología de Orientación Pública

<b>Centro/s responsable/s</b>
Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Autónoma de Madrid

<b>Fecha de aprobación en Junta de Centro</b>	
---	--

<b>Título conjunto entre varias universidades en el caso de que la coordinadora sea la UAM (*)</b>
No es un máster interuniversitario

(\*) En el caso de que el título esté coordinado por otra universidad, es esta la que se encarga de presentar el Modifica.

<b>Ámbito de conocimiento</b>
– Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.

**2. JUSTIFICACIÓN**

<b>Justificación de la adscripción a ese ámbito de conocimiento</b>
Es el área asignada por ANECA.